

Plan de Desarrollo Institucional

Poder Legislativo del Estado de Jalisco



LXII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO



Plan Institucional
Poder Legislativo del Estado de Jalisco
Fecha de publicación:septiembre de 2019.

Poder Legislativo del Estado de Jalisco
Av. Miguel Hidalgo y Costilla 222, Zona Centro, 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
Plan de Desarrollo Institucional. México: Congreso del
Estado de Jalisco.
Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes

Contenido

I. Introducción	5
Antecedentes	7
Reseña Histórica	7
II. Marco Jurídico	9
Marco Jurídico	11
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	13
Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	15
Misión Institucional	15
Visión Institucional	15
Valores institucionales	15
Compatibilidad con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	16
IV. Diagnóstico de la organización	27
Diagnóstico de la organización	29
Identificación de Áreas de Oportunidad y Fortalezas	29
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	29
V. Apartado estratégico	33
Metodología	35
Metodología para la elaboración del Plan Institucional del Poder Legislativo.	35
Bases metodológicas para la elaboración de la agenda legislativa y de la planeación del poder legislativo.	35
Ejes Temáticos	36
Estrategias de Corto y Mediano Plazo como Instrumento Rector del Plan Institucional	40
Objetivos Específicos y Seguimiento de Metas	41
Indicadores y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación	42
Proyectos estratégicos a implementar:	43



I. Introducción



Antecedentes

Reseña Histórica

El día 16 de junio de 1823, la Diputación Provincial de Guadalajara declaró: “que es llegado el caso de hacerse el pronunciamiento tan deseado, de erigirse esta Provincia en Estado soberano federado con los demás de la grande Nación Mexicana, con el nombre de Estado Libre de Jalisco”. Posteriormente, el día 14 de septiembre del mismo año, se instaló el Congreso Provincial Constituyente del Estado de Jalisco.

Así surgió el Congreso, a la vez que Jalisco se erige como entidad federativa; es el Federalismo el que le dio cohesión a la lucha política sostenida por los liberales en todo el siglo XIX.

El día 18 de noviembre de 1824, se aprobó la primera Constitución Política del Estado, conteniendo los fundamentos de la naciente vida institucional y es en marzo de 1825, cuando se decretó el primer Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso (equivalente a la actual Ley Orgánica del Poder Legislativo), que estableció la organización, gobierno interior y protocolo para su funcionamiento.

Atendiendo a la teoría clásica de la división de poderes, el Poder Legislativo no puede depositarse en una sola persona, así como de que sus miembros son elegidos directamente por el pueblo, por lo que este poder reviste una destacada legitimación democrática, representando un pilar decisivo para la evolución constitucional en las leyes fundamentales y las instituciones del estado de Jalisco.

El Poder Legislativo del Estado de Jalisco, es el órgano público en el que reside la potestad formal de crear, modificar o extinguir leyes; entre sus principales atribuciones materiales, de acuerdo a la flexibilidad de las funciones del estado, se encuentran las de legislar en las materias que no sean de la competencia exclusiva de la Federación; decretar las contribuciones necesarias para cubrir los gastos del Estado y los municipios; aprobar el presupuesto anual de gastos del estado y aprobación de tablas de valores; el examen de las cuentas públicas; el nombramiento y ratificación de servidores públicos previstos por la Ley; la determinación de responsabilidades políticas y administrativas de servidores públicos de acuerdo a los supuestos normativos y; ejercer ante el Congreso de la Unión el derecho de iniciativa de leyes y decretos federales.

En sesión celebrada por la Asamblea del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 8 de noviembre de 2018, se aprobó el decreto número 27060/LXII/18 por el que se abrogó la entonces Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que prevé en sus numerales 20, 21 y 24, que en materia de planeación institucional, el Congreso del Estado deberá contar con un Plan Institucional del Poder Legislativo, como instrumento que, conjuntamente con la Agenda Legislativa y las Matrices de Indicadores de Resultados, deben encaminar al mejoramiento de

la actividad legislativa y la gestión administrativa del Congreso del Estado, en el que, en todo momento, sus definiciones se vean reflejadas en la planeación de su presupuesto de egresos, además de ser compatibles con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, recientemente presentado por el Gobernador del Estado ante el Poder Legislativo, el día 6 de junio de 2019.

Para cumplir con estas funciones el Poder Legislativo, como resultado de un proceso amplio de consultas y consensos entre las diferentes Coordinaciones Administrativas que la conforman, en unión con la Secretaría General del Congreso, se obtuvo como resultado la elaboración del presente Plan Institucional del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, el cual es compatible con los 6 ejes transversales propuestos por el Gobernador del Estado, en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza del Estado de Jalisco. Este nuevo Plan Institucional permitirá orientar los esfuerzos de las diferentes áreas del Congreso para lograr con eficiencia las atribuciones que le confiere el marco legal a favor de la población Jalisciense.

Este instrumento de Planeación Institucional del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, contiene la misión y visión institucionales, al establecer como misión, en primer lugar, la razón de ser del Congreso como Poder Político, enunciando su propósito, así como el grado requerido de excelencia para alcanzar una posición de liderazgo social; y en segundo lugar, al definir su quehacer trascendental en el marco de los principales valores filosóficos que pregona. Y como visión, se define la imagen objetiva de futuro ideal o deber ser, constituido como ambición de su desarrollo político y social, sobre la realidad del trabajo legislativo planteado a corto y mediano plazo, que debe ser observada por todos los que lo conforman.

Además, se plasman los postulados axiológicos y pilares rectores, en congruencia con los objetivos, metas y proyectos estratégicos.



II. Marco Jurídico



Marco Jurídico

Las funciones y mandatos establecidos en la normatividad vigente que regula el funcionamiento de la del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, tiene su base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se replica en la particular del Estado de Jalisco, encontrando su regulación en su Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y su Reglamento, de los que se advierte que para la planeación de correspondiente para promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos. Para lo cual, se deberá consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Para ello, el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

La Constitución del Estado de Jalisco, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para consultar a los pueblos indígenas en la elaboración de los planes Estatal de Desarrollo y Municipales de Desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento




del desarrollo sustentable y una justa distribución del ingreso y la riqueza, se permita a las personas y grupos sociales el ejercicio de sus derechos, cuya seguridad y bienestar protege esta Constitución.




La ley establecerá los criterios para la instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de manera objetiva, con base en indicadores que la doten de confiabilidad.

Descrita la naturaleza, génesis, función formal y material del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, desde el marco Constitucional y el Pacto Federal, hasta su particular Ley Orgánica y reglamentarias específicas, norman su actuar público y flexible republicano, los ordenamientos locales especiales, así como generales siguientes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley del Seguro Social.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley de Austeridad y Ahorro del Estado Jalisco y sus Municipios.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
- Reglamento de Austeridad y Ahorro del Congreso del Estado de Jalisco.



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal



Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un Poder Público del Estado de Jalisco, responsable de crear y modificar leyes que promuevan el desarrollo integral y equilibrado de Jalisco, y participa en la creación de las condiciones necesarias para conseguirlo con una visión de género, respetando la igualdad y garante de los derechos humanos. Somos un Congreso abierto, participativo, incluyente y representativo de las personas y grupos que integran la sociedad jalisciense.

Visión Institucional

Lograr un trabajo legislativo con capacidad de respuesta y de gestión a las demandas y necesidades ciudadanas que permita contribuir al desarrollo del estado, al bienestar y seguridad de la sociedad, poniendo como eje del trabajo a la persona y su dignidad.

Valores institucionales

Los servidores públicos del Poder Legislativo observan los siguientes principios:

1. Legalidad: Hacer solo aquello que el marco legal les confiere, ajustando en todo momento su actuación a lo que las disposiciones legales y reglamentarias confieren a su empleo, cargo o comisión.
2. Honradez: conducirse con rectitud sin pretender utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener un beneficio indebido para sí o para otros, rehusando de igual manera recibir dádivas, obsequios o regalos que impliquen comprometer la integridad de su encomienda.
3. Justicia: Esforzarse por dar a cada quien lo que es debido en la elaboración del marco normativo y en cada uno de los asuntos que son sometidos a su potestad.
4. Lealtad: Responder a la confianza que les otorga el Poder Legislativo, durante el ejercicio de su encargo, reforzando con su conducta y acciones los valores que éste promueve.
5. Imparcialidad: Actuar sin conceder preferencias o privilegios a alguna organización o persona, comprometiéndose a una toma de decisiones y ejercicio de funciones objetivo, sin prejuicios personales y de grupo.

6. Eficiencia: Efectuar sus actividades con calidad, exactitud y precisión, cumpliendo sus metas con la mayor optimización de costo, tiempo y uso de recursos materiales y humanos.
7. Transparencia: Proteger los datos personales bajo su custodia, así como privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública.
8. Rendición de cuentas: Asumir ante la sociedad y las autoridades la responsabilidad de los actos u omisiones efectuados en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, explicándolos y justificándolos, así como sometiénolos a la evaluación y al escrutinio público.
9. Gobernanza: Involucrar a los diversos actores económicos y sociales en la toma de decisiones del Poder Legislativo, de forma compartida, participativa, interdependiente, horizontal, y relacional, para adoptar las decisiones más apropiadas, eficaces y responsables.
10. Humanista: Congreso digno de una serie de valores humanos vitales para un desarrollo integral.
11. Respeto: Dar un trato digno y cortés a todas las personas, evitando lesionar su dignidad y derechos.
12. Trabajo: Alcanzar las metas establecidas, mediante la oportuna producción de Iniciativas, Acuerdos y Decretos. en beneficio del desarrollo armónico de los habitantes de Jalisco, cumpliendo con el mandato ciudadano.
13. Compañerismo: crear un vínculo solidario y colaborativo con los compañeros para cumplir los objetivos y metas del Poder Legislativo.
14. Congruencia: realizar acuerdos, decretos y leyes convenientes, coherentes, y armónicos, en beneficio de la sociedad jalisciense.
15. Protección al medio ambiente: evitan la afectación del ecosistema del planeta; asumiendo una cultura de respeto y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Compatibilidad con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional del Poder Legislativo es compatible en todas sus partes con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza Jalisco 2018-2024, Visión 2030, así como con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo encaminados al bienestar digno e incluyente, a partir de la identificación de sus ejes, objetivos, acciones, metodologías, y medición de cumplimiento. Mediante una lógica de cooperación y compromiso por atender las demandas y expectativas de los jaliscienses, es menester impulsar cada uno de sus ejes, trabajando de la mano con los Poderes Ejecutivo y Judicial, organismos públicos descentralizados y de la sociedad civil, integrando una agenda legislativa y matrices de indicadores y resultados, fue posible una coordinación con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, destacando los de desarrollo social, seguridad, justicia y estado de derecho, así como con el Plan Nacional de

Desarrollo y los objetivos de desarrollo, encaminados al bienestar digno e incluyente, con sus ejes generales como son el de justicia y estado de derecho, bienestar y desarrollo económicos, así como sus ejes transversales de igualdad de género, no discriminación e inclusión, combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, territorio y desarrollo sostenible.

Los contenidos del Plan Estatal son compatibles con los plasmados en los Ejes Temáticos de la Agenda Legislativa y se refieren a continuación en cada uno de las 46 temáticas incluidas en los 5 ejes sectoriales, así como temáticas transversales y especiales. Los objetivos en cada una compatibles en la Agenda Legislativa son los siguientes:

Seguridad, justicia y Estado de Derecho:

Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz, mediante el fortalecimiento de la certeza jurídica y el acceso a la justicia, que propicie prevención, atención oportuna y eficacia de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica.

Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado:

Expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas del ámbito federal, correspondientes al Congreso de la Unión.

- Gobernabilidad:

Garantizar el bienestar, la estabilidad social y política de Jalisco a través de la identificación y atención oportuna y eficaz de las demandas sociales y factores de riesgo; el impulso de procesos democráticos en la toma de decisiones y de la participación de la población, en el que autoridades gubernamentales atiendan los asuntos públicos y las demandas sociales, en un marco de cordialidad, paz y respeto al Estado de Derecho.

- Presupuesto y Leyes de ingresos:

Determinar el presupuesto del Estado para cada ejercicio fiscal y las leyes de ingresos municipales. Dar bases para que el Ejecutivo pueda captar el dinero público emitido sobre el crédito del Estado.

- Seguridad pública:

mantener el orden público, la tranquilidad, el fortalecimiento de la percepción de seguridad ciudadana, se deberán enfocar esfuerzos en el combate a la delincuencia, la prevención del delito, que permita una disminución en la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.

- Prevención social del delito:

contribuir a la disminución de las violencias y el delito en el estado de Jalisco, mediante la adecuación y actualización de la normatividad aplicable a favor de una eficiente atención a población vulnerable; así como en pro del fortalecimiento de instituciones estatales, municipales y sociales en materia de prevención.



- Procuración de justicia:

recuperar la capacidad de disuasión del Estado, con un modelo de procuración de justicia cercano a la ciudadanía con el cual se propicie la cultura de la denuncia; dirigiendo los esfuerzos a la reducción de la impunidad a través de una eficiente investigación y persecución del delito apegada a los protocolos y al respeto irrestricto de los derechos humanos: salvaguardando el Estado de Derecho mediante el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones modernas, transparentes y eficaces en la investigación del delito.

- Impartición de Justicia:

mejorar la impartición de justicia con base en la consolidación del modelo acusatorio a partir de transparentar y sistematizar los procesos, la coordinación de los órganos operadores y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, creando nuevos mecanismos alternativos de solución de conflictos y garantizar la plena ejecución de las resoluciones de los tribunales.

- Reinserción social:

Lograr procesos efectivos de reinserción social disminuyendo los casos de reincidencia de las personas adolescentes y adultas internas privadas de su libertad, con base en la actualización de la normatividad aplicable que tienda a la armonización de los programas y los modelos para la atención en reclusión y acompañamiento en libertad, así como la mejora de las condiciones de reclusión y gobernabilidad que garanticen la integridad, de igualdad y seguridad de las personas privadas de la libertad.

- Protección Civil:

Busca salvaguardar la vida y proteger los bienes de la población de riesgos o eventos destructivos, mediante una cultura de prevención que reduzca los efectos adversos de los fenómenos naturales y antropogénicos, su mitigación inmediata y la gestión integral de riesgos.

- Justicia ambiental:

los alcances de las diferentes instituciones públicas relacionadas con el tema, la coordinación entre las mismas, así como del marco jurídico vigente.

Desarrollo Social:

Mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo e incluyente a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la construcción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad del gobierno y la sociedad en general, que permita satisfacer sus necesidades básicas y tener una vida digna y en paz.

- Pobreza y desigualdad:

Que prevalezca una mayor equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sin anteponer edad o condición de exclusión, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza, dificultad de acceso a los alimentos y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación.

- Educación:

Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, la mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales y de la sociedad en general.

- Protección a la salud:

Proteger y mejorar la salud de todas las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizándolo a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad homogénea y satisfacción de los usuarios; proteja a la población contra los diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales; promueva la generación de recursos e innovación en salud, y vigile el uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.

- Grupos prioritarios:

Garantizar el acceso a los Derechos Humanos y protección social a todas las personas a aquellas personas que en alguna situación de desventaja, riesgo o discriminación, como edad, origen étnico, marginación, condición física o mental, o pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.

- Cultura:

Promover y proteger la diversidad cultural de Jalisco, el diálogo y la participación social, que nos lleven a una pacificación del estado a través de la cultura; vinculando las



instituciones y la política cultural con las comunidades culturales y el aprovechamiento pleno del potencial que se tiene en las doce regiones.

- Deporte y activación física:

Hacer de estas actividades un hábito permitirá alcanzar mejores niveles en la calidad de vida, mediante acciones que pongan la práctica del deporte al alcance de la ciudadanía, al generar beneficios en la salud física y mental de la población, contribuir al fortalecimiento de la cohesión social y fomentar la inclusión.

- Acceso a la justicia para todos:

Salvaguardar la seguridad jurídica de la ciudadanía, así como facilitar el acceso a la defensa de sus intereses sociales, familiares, laborales, la representación social y la asistencia jurídica, ampliando y mejorando la cobertura, calidad y promoción de la asistencia jurídica pública para el pleno goce de sus derechos.

Desarrollo Económico:

La participación coordinada de los tres poderes y niveles de gobierno con la iniciativa privada para incrementar la generación de capacidades humanas, físicas, materiales y financieras, así como el fortalecimiento de un enfoque sustentable y de uso eficiente y responsable de los recursos, a través del impulso a la productividad y la competitividad de sus sectores productivos, la autosuficiencia alimentaria y energética, así como el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

- Desarrollo rural:

Impulso al desarrollo forestal, pesquero, acuícola y agropecuario, desde una perspectiva sustentable, que permita mantener el liderazgo productivo nacional e incrementar la presencia de productos del sector agropecuario jalisciense, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

- Industria:

Impulsar a las MiPyMES y la mejora regulatoria, fomentar la innovación, el emprendedurismo, la cultura de la calidad empresarial, potencializando los sectores industriales en Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven la atracción de inversión, el desarrollo, la calidad y el encadenamiento de la proveeduría local, la generación de productos de alto valor agregado, y el crecimiento del capital humano calificado, soportados con tecnología e infraestructura productiva, para incrementar la competitividad y mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales en el estado.

- Energía:

Alcanzar la máxima suficiencia energética de Jalisco, mediante el diseño e implementación de políticas públicas que incentiven a los agentes económicos para invertir en infraestructura que incremente la producción y capacidad logística, entorno a fuentes de energía limpias tanto tradicionales, renovables, así como sistemas de eficiencia energética, que no impacten a los ecosistemas.

- Comercio y servicios:

Fortalecimiento del mercado interno, el fomento a las exportaciones, la consolidación de redes empresariales locales para la proveeduría de bienes y servicios de los principales clústeres productivos de la entidad, propiciando la apertura de empresas y la generación de servicios de alto valor agregado, apalancándose con innovación y comercio digital, para incrementar la competitividad y el encadenamiento de los servicios y puntos de venta incorporando proveeduría con mayor contenido local.

- Financiamiento para el desarrollo:

Fomento a los sectores económicos jalisciense. El impulso al emprendedurismo y a la consolidación de las MiPyMES, a través de dicha herramienta, apoyando en el desarrollo de competencias para el emprendimiento, dirección y administración de negocios; así mismo desarrollando fondos de capital para atraer inversión privada nacional y extranjera, y fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con capital público y privado.

- Competencias y capacidades del capital humano:

Generar las condiciones que inciden para incrementar la cantidad y calidad de los empleos en Jalisco, a través del mejoramiento de competencias y capacidades del capital humano, así como de la certificación de las habilidades y competencias técnicas de los trabajadores.

- Ciencia y tecnología:

Generar apoyos e incentivos a la investigación científica y el impulso a la formación de capital humano relacionado con ella, impulsando el desarrollo científico y tecnológico, a través de la vinculación entre la academia, industria, sociedad y gobierno en áreas estratégicas y en todas las regiones del estado; así mismo detonar la inversión científica y tecnológica para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable.

- Innovación:

Incentivar el cambio de mentalidad para resolver los viejos problemas con soluciones diferentes, abordadas no solo desde el gobierno, sino con la participación de los diferentes sectores sociales.

- Turismo:

planear el desarrollo turístico jalisciense de manera armónica con el medio ambiente, para generar oportunidades de negocio y fuentes de empleo.



Desarrollo sostenible del territorio:

Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.

- Desarrollo metropolitano:

Consolidar un desarrollo metropolitano integral y sustentable, mediante el funcionamiento correcto de todos los Sistemas Integrales de Desarrollo Metropolitano en cada Área del Estado, la elaboración de los instrumentos de planeación metropolitanos, la gestión de las materias de interés metropolitano, como la provisión de servicios intermunicipales. Además de llevar a cabo el monitoreo puntual e implementar esquemas de evaluación y seguimiento transparentes, bajo una visión de gobernanza para cada Área.

- Ordenamiento ecológico territorial y gestión urbana:

Aprovechamiento y ocupación del territorio, tomando en cuenta las características propias de cada lugar con base en sus vocacionamientos.

- Gestión integral del agua:

Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, respetado los derechos originarios de los pueblos y sus habitantes, permitiendo la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos.

- Gestión de ecosistemas y biodiversidad:

Enfocar esfuerzos y orientar cualquier actividad productiva, social, económica o cultural en armonía con nuestro entorno, evitando más daños y tratando de revertir los ya ocasionados.

- Infraestructura para el desarrollo:

Dar solución a los problemas y oportunidades relacionadas con la infraestructura urbana, carretera, educativa, cultural, industrial, hidráulica, conectividad y telecomunicaciones, para la dotación de servicios básicos para vivienda, así como para la movilidad, la salud y la generación de energías alternativas, entre otras.

- Desarrollo integral de movilidad:

La mejora de los sistemas integral de movilidad en la entidad, además de garantizar el desplazamiento ágil y seguro de personas y bienes con accesibilidad, oportunidad y eficiencia, procurando un esquema de reducción de emisiones.

- Protección y gestión ambiental:

Detección y solución de los principales problemas ambientales de la entidad, la descripción de las causas y efectos generados por estos, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, la promoción de energías renovables, y en general la contribución de los jaliscienses a mitigar la generación de gases efecto invernadero.

- **Gestión de ecosistemas y biodiversidad.** Conservar la biodiversidad, mantener la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios ambientales, asegurando el uso sustentable de los recursos naturales en beneficio social.

- **Gobernanza territorial y desarrollo regional.** Impulsar el desarrollo sostenible de Jalisco, a partir de instrumentos de ordenamiento territorial y planeación urbana que consideren las potencialidades y límites de las regiones, áreas metropolitanas y localidades; así como la implementación de una política descentralizada de gestión territorial basada en esquemas efectivos de gobernanza.

- **Procuración de la justicia ambiental.** Incrementar el acceso a la justicia ambiental a través del fortalecimiento de la normatividad ambiental; mejorando las capacidades interinstitucionales de inspección y vigilancia ambiental; e incentivando la participación ciudadana en la materia, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.

Gobierno efectivo e integridad pública:

Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal.

- Hacienda pública:

La mejora en la recaudación, la reducción de la dependencia de los ingresos federales, el proceso de presupuestación, la mejora de la calidad del gasto público, la deuda pública y la mejora de la calificación a la calidad crediticia de las finanzas públicas.

- Administración pública:

El aprovechamiento pleno de los recursos materiales y humanos disponibles, la capacitación y profesionalización del personal, la innovación gubernamental, y el combate a la corrupción.

- Innovación gubernamental:

Una búsqueda enfocada y organizada de cambios en el potencial económico o social del gobierno, encaminando las ideas de manera fluida por el gobierno hasta llegar al ciudadano. Lo anterior mediante el desarrollo y el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la administración pública para ser un gobierno innovador, de datos abiertos y con servicios eficientes, así como a través de la promoción de una estrategia digital en los sectores social, productivo y académico para garantizar la inclusión universal y su conectividad.

- Acceso a la información y transparencia:

Facilitar el acceso ciudadano a la información sobre su presupuesto, ejercicio del gasto, contabilidad, planes y programas, trámites diversos, viáticos, etc. reduciendo así la opacidad y fortaleciendo la democracia.



- Integridad pública y combate a la corrupción:

Construir la confianza entre sociedad y gobierno, mediante procesos honestos, íntegros y éticos por parte de los organismos gubernamentales, a la par se trabaja en la legitimidad de éstos organismos y generación de certidumbre en el actuar de los servidores públicos y el manejo adecuado y eficiente de los recursos.

- Femicidios: implementar estrategias de prevención, protección, seguridad y justicia para las mujeres y niñas.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en México es una herramienta desde la cual las mujeres y las organizaciones pueden generar avances sustanciales para enfrentar, disminuir y erradicar la violencia contra ellas, a fin de garantizar a las mujeres de Jalisco su derecho a una vida libre de violencia.

- Personas desaparecidas:

Combatir la desaparición de personas en todo el estado, mediante políticas de atención integral a víctimas, disminución de impunidad, reducción del delito con prevención y protección, así como con la mejora de las condiciones institucionales para la búsqueda y reparación del daño, con un enfoque de derechos humanos y bajo el principio de verdad.

- Desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes:

Generar las condiciones para que tengan acceso a oportunidades de desarrollo, brindando para ello atención educativa, cultural, de recreación y deporte, así como garantizar el acceso a una sana alimentación, una vida libre de maltrato, explotación y violencia.

- Gestión integral de la Cuenca del Río Santiago:

Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales de la zona del Río Santiago afectada por altos niveles de contaminación, con acciones transversales en los distintos ejes, focalizadas en áreas específicas de intervención estratégicas, con énfasis en procesos educativos, restaurativos, de penalización y de incentivación al involucramiento del sector público, privado y social.

Temas transversales:

- Derechos humanos:

Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los tratados internacionales, así como los núcleos de derechos orientados a grupos sociales y los instrumentos de protección especial. Desarrollar una Política de Derechos Humanos transversal en el estado de Jalisco, desde la planeación hasta la implementación, con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

- Igualdad de género:

Eliminación del trato diferenciado entre hombres y mujeres en el ámbito familiar,

laboral y la vida comunitaria, mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género.

- Gobernanza y gestión pública:

Proceso de participación de la población con libertad de expresión y respeto a los Derechos Humanos, fomentando los procesos de gobernanza en todos los niveles de gobierno.

- Cultura de paz:

Esfuerzos que incluyen la promoción de valores, actitudes y comportamientos de rechazo a la violencia, el respeto a los derechos humanos, la prevención de conflictos y la solución de problemas, con base en el respeto, el diálogo y la negociación.

- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública:

Suponen que todos los servidores públicos deben conducirse con honradez y honestidad, reconociendo que los gobiernos deben enfocar los recursos públicos para atender las necesidades de la población, prioritariamente de las personas con menos recursos. Para ello, es fundamental combatir la corrupción. También es esencial impedir la malversación de recursos. Combatir la corrupción y mejorar la gestión pública supone que ya no se privilegiarán empresas, por lo que se favorecerá la libre competencia y concurrencia.

- Cambio climático.

Consolidar en Jalisco la Acción Climática, a través de la aplicación transversal de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático y el establecimiento de mecanismos de gobernanza, para transitar al desarrollo bajo en carbono y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las sociedades; para incrementar la resiliencia del territorio, mitigar las emisiones de GyCEI y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México.



IV. Diagnóstico de la organización



Diagnóstico de la organización

Identificación de Áreas de Oportunidad y Fortalezas

Como consecuencia de la participación colegiada de servidores públicos del Congreso del estado, adscritos a las diferentes Coordinaciones, fue posible la obtención objetiva y empírica de las bondades logradas en el funcionamiento orgánico e institucional, pero también, la identificación de las dificultades que han afectado el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos propuestos, siendo los siguientes:

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Áreas de Oportunidad

- Falta de actualización oportuna en el portal de transparencia, debido a la carga de trabajo de las distintas áreas generadoras de información.
- Rezago heredado en dictaminación de Iniciativas por anteriores legislaturas.
- Insuficiencia de personal en áreas administrativas, debido a la carga de trabajo.
- Obsolescencia en el equipo de cómputo y tecnológico.
- Falta de programas de capacitación para el personal de base.
- La necesidad de establecer vínculos con las diferentes Coordinaciones, que permitan desarrollar proyectos en común en beneficio del resguardo y control del acervo como de la automatización de los servicios.
- Existencia de manuales desactualizados de operacionales por áreas.
- Carencia de un Plan y manuales de Protección Civil de acuerdo a las necesidades requeridas en los edificios de este Poder Legislativo con base al dictamen emitido por dicha unidad.
- Falta de mantenimiento y optimización de edificios e instalaciones del Congreso.

Fortalezas

- Una Agenda Legislativa común aprobada por unanimidad, así como un Plan Institucional.
- Matrices de indicadores de resultados para la conducción de acciones administrativas.
- Fortalecimiento en el manejo de información digitalizada con las ventajas de ahorro en espacio, protección de los datos, ahorro de tiempo para su consulta, mejora de la productividad.

- Transmisión en vivo todas las sesiones del pleno a través del portal electrónico del Congreso del Estado, de los asuntos de interés general que se desahogan en las Comisiones.
- Personal de base en todas las áreas administrativas y legislativas.
- Digitalización de los procesos administrativos y legislativos, para el ahorro presupuestal del área.
- Existencia de un acervo documental de la historia de este Poder público, desde la instalación del Congreso Provincial Constituyente el 14 de Septiembre de 1823, así como de más de 190 años de historia del trabajo legislativo.
- Contacto directo con los medios de comunicación.
- Existencia de un administrador de redes sociales oficiales del Congreso, así como de archivos fotográficos y de video de las actividades Poder Legislativo.
- Readequación de la estructura orgánica que permite una aplicación del gasto presupuestado de forma sustentable, creando en esta LXII Legislatura Coordinaciones claves para su desempeño.

Conformación de la LXII Legislatura del Poder Legislativo

El Poder Legislativo del Estado de Jalisco, se deposita en una Asamblea que se denomina Congreso del Estado. Integrado con representantes populares electos, el cual se renueva cada tres años, conforme al procedimiento previsto en la Ley Electoral.

Su composición actual, es de veinte diputados electos por el principio de mayoría relativa y dieciocho electos según el principio de representación proporcional, quienes, para promover la coordinación de sus actividades parlamentarias, se organizan en grupos parlamentarios.

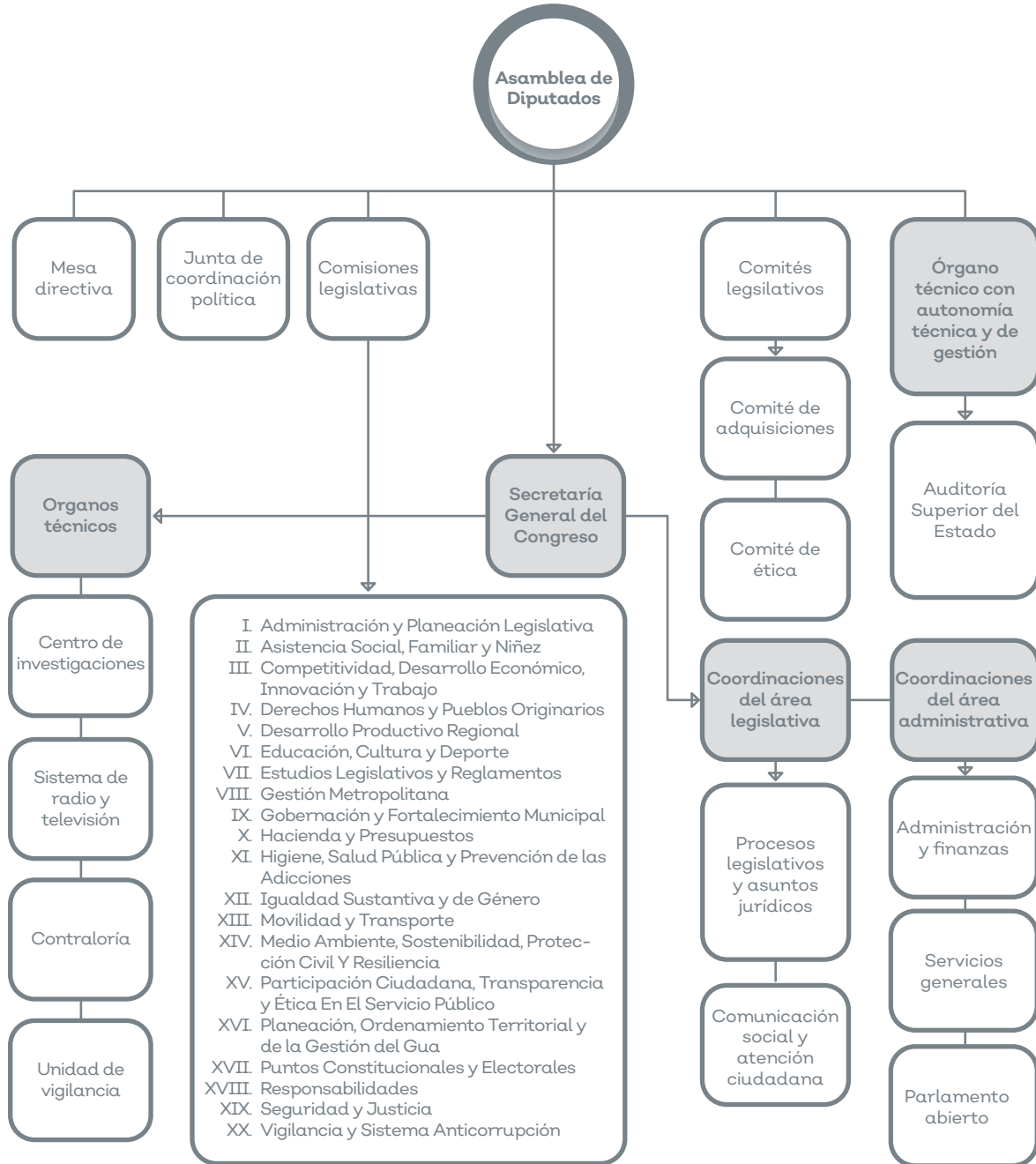
Para el cumplimiento de su objeto y toma de decisiones, el Congreso del Estado funciona en Asamblea, y desarrolla sus actividades internas, a través de Comisiones permanentes y transitorias, quienes no podrá ejercer sus funciones sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros, quienes son inviolables por la manifestación de sus ideas en el ejercicio de sus funciones y nunca serán reconvenidos por ellas.

La Asamblea, por disposición Constitucional, sesiona de manera ordinaria, cuando menos cuatro veces al mes durante los períodos comprendidos del día primero de febrero al día treinta y uno de marzo y del día primero de octubre al día treinta y uno de diciembre de cada año; fuera de los cuales sesiona al menos una vez al mes. Pudiendo sesionar de manera extraordinaria, para el conocimiento de los asuntos especialmente previstos para su desahogo, atendiendo la importancia y naturaleza de los mismos.

Los Diputados, el Gobernador del Estado, el Supremo Tribunal, en asuntos del ramo de justicia, los Ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal, y los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en el Estado, están facultados para presentar iniciativas de leyes y decreto, cuyo contenido propositivo deberá ser materia de dictaminación, las que adquieren el carácter de ley cuando son aprobadas por la Asamblea y promulgadas por el Ejecutivo.

La Constitución Política del Estado, prevé como facultades soberanas del Congreso del Estado, las de Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Determinar los gastos del Estado para cada ejercicio fiscal conforme a los lineamientos y principios que en materia de disciplina financiera, equilibrio, sostenibilidad financiera y responsabilidad hacendaria que establezca la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios así como la normatividad aplicable; Además de realizar el nombramiento de ciertos servidores públicos de primer nivel pertenecientes al Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; así como la ratificación del titular de la Fiscalía Estatal, y Contralor del Estado; Elaborar el proyecto de presupuesto del Poder Legislativo; revisar, examinar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y los Municipios a través de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

Organigrama del Congreso del Estado de Jalisco





V. Apartado estratégico



Metodología

Metodología para la elaboración del Plan Institucional del Poder Legislativo.

Con el conocimiento de los principios de gestión pública, orientados al resultado del desarrollo, se busca enriquecer la misión, visión y valores institucionales del Poder Legislativo de acuerdo al trabajo de grupo interdisciplinario donde se intercambiaran comentarios para llegar a una conclusión consensuada. Generando un Valor Público a través de respuestas efectivas y procesos que construyan una comunidad “Consulta – Diálogo y Deliberación – Coautoría” mediante la gestión logrando mejoras generales de largo plazo en el problema en objetivos de la Institución. Es importante destacar por ende, que los temas que no se encuentran expresamente establecidos en este documento no serán olvidados o hechos a un lado, simplemente se está en presencia de ámbitos de estudio en los que las diferentes fracciones y diputados convergen y que, constituirán la base de los trabajos legislativos.

Bases metodológicas para la elaboración de la agenda legislativa y de la planeación del poder legislativo.

- A. La agenda legislativa tiene por objeto establecer los temas prioritarios que se estudian y analizan durante una Legislatura.
- B. En la conformación de la agenda, los Presidentes de los Grupos Parlamentarios, entregan a la Junta de Coordinación Política los puntos y temas legislativos prioritarios que la integren.

Como consecuencia, los grupos parlamentarios que conforman el Congreso del Estado, remitieron sus respectivas agendas, en las que se plasman las visiones, objetivos y propuestas que buscarán cumplir en esta legislatura, iniciando así un trabajo de consenso en la búsqueda de las coincidencias necesarias para conformar una agenda legislativa común que atienda las necesidades de la población.

Así, la Agenda Legislativa implica un trabajo de diálogo y sobre todo, de poner por delante las coincidencias, en beneficio de la sociedad jalisciense; coincidencias que se plasman en un documento que será guía y criterio en los trabajos legislativos a desarrollarse durante la presente LXII Legislatura.

Los temas que integran la Agenda Legislativa son producto de un esfuerzo incluyente y respetuoso entre las diferentes fuerzas políticas con presencia en el Congreso del Estado.

Ejes Temáticos

Los Ejes sobre los cuales se ha construido el trabajo legislativo, que no de temas únicos y limitativos, sino de objetivos base, son:

Eje 1: Gestión Territorial

(correspondiente al Eje de Desarrollo Sostenible del Territorio del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo)

Temas de atención legislativa estatal prioritaria:

- 1.1 Revisar el marco normativo estatal para mejorar la gestión, tratamiento y saneamiento del agua en el Estado; así como garantizar la protección y cuidado de sus cuencas hidrológicas.
- 1.2 Consolidar la legislación local en materia de desarrollo urbano
- 1.3 Fortalecer la infraestructura y modelos de movilidad motorizada y no motorizada.
- 1.4 Revisar el modelo de verificación vehicular.
- 1.5 Garantizar desde los instrumentos legislativos locales la protección de áreas naturales y reservas ecológicas en armonía con las normas federales.
- 1.6 Garantizar el acceso a la justicia ambiental mediante el fortalecimiento del marco normativo y las políticas derivadas del mismo.
- 1.7 Impulsar desde la legislación local la construcción y recuperación de espacios públicos.
- 1.8 Promover acciones legislativas encaminadas a impulsar el desarrollo sustentable local.
- 1.9 Fortalecer normativamente los presupuestos participativos en materia de infraestructura.
- 1.10 Impulsar un modelo legislativo que fortalezca y mejore el sistema de la gestión de residuos en el Estado.
- 1.11 Atender desde las acciones legislativas la promoción y cuidado del arbolado en el Estado y de los bosques urbanos en el área metropolitana.
- 1.12 Revisar el modelo local de protección y cuidado animal.

Eje 2. Seguridad

(correspondiente al Eje 1 de Seguridad, justicia y estado de derecho del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo)

Sub ejes de atención legislativa estatal prioritaria:

- 2.1 Fortalecer desde el ámbito legislativo los sistemas de procuración e impartición de justicia.
- 2.2 Ampliar los marcos de atención y protección jurídica en los casos de feminicidios y violencia de género.

- 2.3 Analizar el marco jurídico relacionado con la organización del Poder Judicial del Estado en materia de: modernización, transparencia, empleo de tecnologías en procedimientos judiciales y nombramientos de integrantes.
- 2.4 Fortalecer las acciones y modelos de Coordinación Policial desde el ámbito legislativo.
- 2.5 Impulsar medidas públicas orientadas a promover programas de prevención del delito, así como la educación en la cultura de la paz en el Estado.
- 2.6 Análisis y fortalecimiento, desde las competencias del Poder Legislativo, de las políticas públicas locales en materia de seguridad.
- 2.7 Fortalecer la estructura orgánica del Poder Ejecutivo en materia de seguridad.
- 2.8 Promover, y vigilar, desde las competencias legislativas el respeto a los derechos humanos.
- 2.9 Fortalecer orgánicamente las diversas fiscalías que integran la Fiscalía General del Estado.
- 2.10 Promover acciones de participación social en materia de seguridad.
- 2.11 Impulsar el empleo de tecnologías para combatir el crimen en el Estado.
- 2.12 Fortalecer las acciones públicas encaminadas al apoyo a víctimas del delito.
- 2.13 Revisar el marco normativo de readaptación social en el Estado.
- 2.14 Fortalecer jurídicamente los métodos alternativos para solución de controversias.

Eje 3. Desarrollo Social

(correspondiente al Eje 2 de Desarrollo Social del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo)

Sub ejes de atención legislativa estatal prioritaria:

- 3.1 Promover un marco jurídico de mayor amplitud en la protección de grupos vulnerables; garantizando el respeto a sus derechos humanos e incrementando su acceso a mejores oportunidades.
- 3.2 Actualizar el marco normativo en materia de asistencia social, desarrollo humano y familia.
- 3.3 Impulsar acciones legislativas dirigidas al combate a la Pobreza, reducción de brecha de desigualdad, infraestructura social, personas en situación de calle.
- 3.4 Propiciar el fortalecimiento al aspecto universal de los programas sociales locales; así como implementación de mayores controles en su otorgamiento.
- 3.5 Impulsar la promoción del deporte como herramienta de desarrollo para niñas, niños y adolescentes.
- 3.6 Consolidar el modelo educativo estatal a través del fortalecimiento de las instituciones educativas estatales; la ampliación del acceso a la educación; el combate al rezago educativo e incremento a la oferta en el Estado, promoviendo el empleo creciente

tecnologías de la información en los procesos de enseñanza.

- 3.7 Fortalecer la prestación de los servicios de salud en el Estado: a través de la profesionalización del personal, garantizando la dotación de medicamentos y el combate a su desabasto; e incrementando infraestructura médica local.
- 3.8 Instrumentar desde la legislación la amplitud de medidas para prevenir y combatir el acoso escolar y la obesidad.
- 3.9 Impulsar la protección social de trabajadores del campo, principalmente de mujeres jornaleras.
- 3.10 Atender el fenómeno social de violencia contra las mujeres; impulsando medidas para garantizar la igualdad de oportunidades.
- 3.11 Promover medidas legislativas y presupuestales para prevenir y combatir las adicciones en el Estado.
- 3.12 Fortalecer la participación ciudadana y las consultas populares en materia de desarrollo social
- 3.13 Ampliar desde el marco normativo local, la promoción de la cultura en el territorio del Estado.

Eje 4: Crecimiento y Desarrollo Económico

(correspondiente al Eje 3 de Desarrollo económico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo)

Sub ejes de atención legislativa estatal prioritaria:

- 4.1 Impulsar desde el ámbito legislativo la sustentabilidad del campo; la reactivación económica de las regiones jaliscienses; la competitividad regional; así como el fortalecimiento de cadenas productivas, promoviendo una mayor coordinación los órdenes de gobierno estatal y municipal.
- 4.2 Atender desde la dimensión legislativa la inclusión social e inserción laboral de adultos mayores y jóvenes, promoviendo la implementación de políticas públicas que incentiven el primer empleo.
- 4.3 Promover la aplicación de tecnologías de la información en materia económica, impulsando el desarrollo tecnológico local y su aplicación en el campo.
- 4.4 Impulsar la mejora salarial en Jalisco, así como la igualdad entre hombres y mujeres en este rubro; analizando alternativas para la promoción de un bono de productividad en coordinación Estado e iniciativa privada.
- 4.5 Instrumentar desde el marco jurídico estatal la promoción del desarrollo económico amable con el ambiente así como la implementación de energías limpias y alternativas, incentivando su uso.
- 4.6 Legislar para garantizar un turismo sostenible y comunitario; fortaleciendo a los pueblos mágicos del Estado; e impulsando accesibilidad turística para personas con discapacidad.

- 4.7 Impulsar la cultura del emprendimiento y fortalecimiento de incubadoras.
- 4.8 Fortalecer la educación, capacitación, actualización de profesionistas; promoviendo un modelo educativo que garantice la formación requerida frente a las nuevas profesiones.
- 4.9 Abordar desde las facultades del Poder Legislativo el tema de la escasez del agua, desde una perspectiva económica.
- 4.10 Impulsar el perfil social de la economía desde el marco jurídico estatal, fortaleciendo los instrumentos de participación social en materia económica.
- 4.11 Fortalecer los apoyos para micro, pequeños y medianos empresarios en el Estado, desarrollo de proveedores en el Estado.
- 4.12 Incrementar el impulso a la vocación artesanal del Estado.

Eje 5: Fiscalización, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

(correspondiente a temáticas del Eje 5. Gobierno efectivo e integridad pública, así como a la temática especial Combate a la corrupción del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo)

Sub ejes de atención legislativa estatal prioritaria:

- 5.1 Impulsar el servicio civil en el servicio público estatal, promoviendo un esquema homogéneo de remuneraciones de servidores públicos,
- 5.2 Atender integralmente la justicia laboral en materia de servidores públicos: promoviendo mecanismos de profesionalización burocrática y la modernización del Tribunal de Arbitraje y Escalafón; estableciendo sanciones por el incumplimiento en el pago de laudos; e impulsando el registro público de funcionarios y proveedores.
- 5.3 Impulsar desde la legislación local las buenas prácticas de Gobierno.
- 5.4 Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción: a través de la mejora en su marco normativo, el impulso de los sistemas municipales anticorrupción; la promoción de esquemas de evaluación por medio de indicadores y de gestión de resultados.
- 5.5 Incrementar el espectro de responsabilidades administrativas y penales en la comisión de actos de corrupción; revisando además el modelo de inhabilitación de servidores por casos de corrupción, generando un mayor número de herramientas institucionales en el combate a la corrupción.
- 5.6 Incrementar sanciones administrativas y penales desde una perspectiva ecológica.
- 5.7 Fortalecer el sistema y esquemas de rendición de cuentas en el Estado, mediante la participación del Auditor Superior del Estado en los procesos de Glosa de los informes de Gobierno; impulsando a su vez una mayor autonomía de la Contraloría del Estado. Gasto público, fortalecer la gestión financiera, revisión de la coordinación fiscal y distribución de recursos estatales, uso eficiente de recursos, reestructuración y reingeniería del sector público, regular los recursos públicos en materia de comunicación social, promoción de la austeridad constitucional, presupuestos públicos eficaces.
- 5.8 Promover el fortalecimiento de la hacienda municipal, mejorando los esquemas de



captación de recursos propios y ampliando el marco de la autonomía municipal en su estructura administrativa.

- 5.9 Revisar la legislación local en materia de Transparencia, diseñando controles más estrictos; transparentando en mayor medida el manejo de recursos públicos; y mejorándolos mecanismos de evaluación de las instituciones estatales.
- 5.10 Mejorar los procesos de adquisiciones y compras gubernamentales en el Estado.

Estrategias de Corto y Mediano Plazo como Instrumento Rector del Plan Institucional

1. Mejoramiento de la Actividad Legislativa

Cumplir con lo planteado en la Agenda Legislativa de la LXII Legislatura en función de los ejes y sub ejes de atención legislativa estatal prioritaria.

- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana con la finalidad de legislar de acuerdo a la necesidad social;
- Promover los mecanismos necesarios para la correcta y eficiente capacitación en la obligación correspondiente de la rendición de cuentas;
- Homologar la legislación estatal conforme a las leyes federales vigentes;
- Generar leyes que resuelvan la problemática social;
- Garantizar mecanismo de impacto social que fortalezca la discusión de los temas de la agenda pública a la sociedad a través del parlamento abierto;
- Escuchar a la sociedad a través de congreso abierto.

Brindar las herramientas técnicas y científicas en apoyo a la labor legislativa, así como difundir la actividad parlamentaria, llevar los procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos y la fiscalización y revisión de los informes de cuenta pública.

- Brindar las herramientas técnicas para dar cumplimiento a la labor legislativa

2. Mejoramiento de la Gestión Administrativa

Procesos administrativos y mecanismos existentes para la evaluación del impacto de los recursos erogados.

- Eficientar nuestros procesos, mediante el marco integral de control interno.
- Fortalecer los mecanismos existentes para lograr la evaluación del impacto de los recursos erogados.
- Normar la actuación de los servidores públicos del Congreso y su operación administrativa en el manejo de los recursos, mediante la definición y establecimiento de ordenamientos y políticas de observancia general que coadyuven a garantizar el

ejercicio transparente, eficaz y eficiente de los recursos del Congreso.

- Implementar los criterios técnicos para la definición de políticas, programas y medidas orientadas a fortalecer la racionalidad, austeridad y disciplina del gasto, así como optimizar el ejercicio de los recursos disponibles.
- Determinar la valuación del patrimonio del Congreso del Estado afín de que el inventario físico de los bienes patrimoniales sea debidamente conciliado con el registro contable.
- Promover directrices sobre las cuales se orientará el Programa Anual de Capacitación permanente para el Personal del Área Administrativa, así como para dictaminar lo correspondiente a la capacitación específica que requieren las unidades administrativas del Congreso.

Objetivos Específicos y Seguimiento de Metas

Objetivos Estratégicos:

1. Legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas del ámbito federal, correspondientes al Congreso de la Unión.
2. Determinar el presupuesto del Estado para cada ejercicio fiscal; las leyes de ingresos (estatales y municipales), así como aprobar, en su caso, los créditos y financiamientos necesarios, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
3. Revisar, examinar y fiscalizar las cuentas públicas correspondientes, mediante el análisis y estudio que se haga del ejercicio del gasto público, así como de la revisión del manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, facultad que se lleva a cabo a través del Órgano Técnico Autónomo denominado "Auditoría Superior del Estado"; así como implementar los sistemas anticorrupción.
4. Realizar las acciones correspondientes a la designación, nombramiento, elección, ratificación, licencia, remoción o renuncia de los servidores públicos que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y las leyes, deba conocer la Asamblea Legislativa.
5. Substanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como jurado de sentencia en los casos señalados en la Constitución y en las leyes respectivas.

Indicadores y Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Núm. de Objetivo estratégico	Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Año		
				Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
1	Crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias al Poder Legislativo.	Proceso que comienza con la presentación de iniciativas, las que, según sea el caso, se turna a las Comisiones especializadas, quienes una vez realizado el estudio, emiten el dictamen a favor o en contra de la propuesta, el cual se eleva a la consideración de la Asamblea para su discusión y, en su caso, aprobación.	Porcentaje de dictámenes votados por la Asamblea (Ley, Decreto o Acuerdo Legislativo) Con relación a los dictámenes presentados.	100%	100%	100%
2	Aprobar el presupuesto de egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, las leyes de ingresos municipales y tablas de valores; y, en su caso, aprobar los créditos o financiamientos necesarios.	Proceso que inicia con el turno del proyecto de Presupuesto de Egresos enviado por el Ejecutivo del Estado, y que integra las propuestas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como organismos constitucionales autónomos, leyes de ingresos estatal y municipales, así como tablas de valores que se turnan a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, quien una vez realizado el estudio, emite los dictámenes correspondientes a aprobar, los cuales se elevan a la consideración de la Asamblea para su discusión y, en su caso, aprobación.	Promedio de dictámenes votados por la Asamblea: Presupuesto de Egresos estatal, leyes de ingresos estatal y municipales y Tablas de valores, con relación a las iniciativas presentadas.	100%	100%	100%
3	Revisión, examen y fiscalización de cuentas públicas.	Proceso que se inicia con el análisis y estudio que se haga del ejercicio del gasto público, así como de la revisión del manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, por la Auditoría Superior del Estado, cuyo resultado es puesto a la consideración de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción quienes una vez realizado el estudio, emiten el dictamen que contiene la cuenta pública a aprobar, el cual se eleva a la consideración de la Asamblea para su discusión y, en su caso, aprobación.	Promedio de dictámenes votados por la Asamblea que contienen cuentas públicas, con base a los informes de auditoría.	100%	100%	100%

Núm. de Objetivo estratégico	Nombre del indicador	Descripción	Unidad de medida	Año		
				Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
4	Elección y ratificación, según sea el caso de servidores públicos.	Proceso que se inicia con la vacante a ocupar, o en su caso a ratificar. Agotado el procedimiento de elegibilidad y evaluación, se emite el dictamen que contiene el o los nombres de entre los cuales se elige a quien ocupe la vacante, el cual se eleva a la consideración de la Asamblea para su discusión y, en su caso, aprobación.	Porcentaje de dictámenes votados por la Asamblea que contienen listado de candidatos para los nombramientos respectivos.	100%	100%	100%
5	Determinación de responsabilidades políticas.	Procedimiento que se inicia con la denuncia ratificada, o de oficio, respecto evidencia existente de un acto que amerite sanción política, mismo que se instruye por conducto de la Comisión de Responsabilidades, y de ser procedente, se erige como órgano acusador (dictamen acusatorio), que se pone a la consideración de la Asamblea erigida en Jurado de Sentencia, para su aprobación o rechazo.	Porcentaje de dictámenes votados por la Asamblea, que contienen resoluciones de responsabilidad política, con base en los procedimientos incoados.	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

Proyectos estratégicos a implementar:

Número	Unidad de medida	Fuente
1	Congreso Eficiente y Sustentable	Desarrollar el contenido de la agenda común y que regirán el trabajo legislativo de esta soberanía, priorizan importantes temas, como son la economía, el medio ambiente, equidad de género, derechos humanos, educación, participación ciudadana, etc.
2	Congreso Competitivo	Lograr un mayor número de acuerdos en el trabajo legislativo que ofrezcan viabilidad al desarrollo del Estado.
3	Congreso Eficaz	Ser un Congreso con visión al futuro que permita anticiparse a los problemas venideros con una administración y legislación orientada a resultados.
4	Congreso Participativo	Ser un Congreso con la voluntad de coadyuvar no solo en el ámbito local, sino nacional e internacional, con la finalidad de generar relaciones productivas, útiles y que se traduzcan en productos legislativos de vanguardia.

Número	Unidad de medida	Fuente
5	Congreso Transparente	Ser un Congreso que pone a disposición de cualquier persona la información pública que posee y da a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
6	Congreso Abierto	Ser un Congreso que ponga a disposición de la ciudadanía información de forma transparente, sencilla y accesible; rinda cuentas y permita la vigilancia y el monitoreo de los ciudadanos, y utilice las tecnologías de la información para definir el vínculo con la ciudadanía y hacerla participe de las decisiones de los asuntos públicos.
7	Congreso de Sensibilidad Social	Ser un Congreso con un sentido social para que todas las leyes y proyectos dirigidos a las personas e instituciones, beneficien al mayor número de personas posibles.
8	Congreso Plural	Ser un Congreso que busque los consensos en su labor interna, así como con la sociedad civil, el sector empresarial, colegios, instituciones académicas y los demás poderes públicos; con el afán de lograr objetivos comunes.
9	Congreso de Valores Universales	Ser un Congreso que propicie las condiciones necesarias para la formación cívica y ética de los jaliscienses.

Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo

La edición estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco, y se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones, en agosto de 2019.

Impreso en papel couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel coúche de 250 gramos.

Guadalajara, Jalisco, México.



